



CITY OF INGLEWOOD

OFFICE OF THE EXECUTIVE DIRECTOR

INGLEWOOD HOUSING AUTHORITY

One W. Manchester Blvd. Suite #750, Inglewood, CA 90301

Phone (310) 412 -5221

www.cityofinglewood.org/162/Housing



NOTICIA PÚBLICA

La Autoridad de Vivienda de Inglewood (IHA) administra el programa de vales basados en proyectos (PBV) para la ciudad de Inglewood. El programa PBV brinda asistencia de alquiler a familias elegibles de bajos ingresos, lo que les ayuda a pagar viviendas seguras y de calidad en ubicaciones de vivienda específicas. La IHA abrirá una lista de espera de PBV para Beach Terrace Apartments y comenzará a aceptar solicitudes previas el 19 de septiembre de 2022 hasta el 20 de septiembre de 2022 o hasta que se recopilen suficientes solicitudes.

ELEGIBILIDAD

Cualquiera que cumpla con los límites de ingresos puede presentar una solicitud. Sin embargo, se dará preferencia a los titulares activos de vales de la Sección 8 de IHA, los solicitantes activos de la lista de espera de la Sección 8 de IHA, los veteranos estadounidenses activos de Inglewood que tengan un vale de vivienda de apoyo de Asuntos de Veteranos y los residentes de Inglewood. Tenga en cuenta que cuando la PHA tiene preferencias particulares o criterios de financiación que requieren una categoría

BEACH TERRACE APARTMENTS

Beach Terrace Apartments está ubicado en 716 W. Beach Ave. Inglewood, CA 90302 y ofrece apartamentos de una (1), dos (2) y tres (3) habitaciones. El tamaño de la unidad familiar se seleccionará de acuerdo con los límites de ocupación en el desarrollo.

CÓMO APLICAR

Solicitudes disponibles: 19 de septiembre de 2022 hasta el 20 de septiembre de

Envíe las solicitudes completas:

EN LÍNEA: <https://www.waitlistcheck.com/ca2107>

EN EL SITIO: One W. Manchester Blvd. Inglewood, CA 90301, Suite 750. Las solicitudes en papel en el sitio están disponibles para las personas que requieren una adaptación razonable. Llame al 310-412-5221.

POR CORREO: Autoridad de Vivienda de Inglewood One W. Manchester Blvd. Inglewood, CA 90301, Suite 750. Las solicitudes enviadas por correo deben estar marcadas antes del 21 de septiembre de 2022.

Los solicitantes deben tener una cuenta de correo electrónico y un número de teléfono válidos antes de completar una solicitud previa. Los solicitantes pueden postularse en cualquier lugar donde haya acceso a Internet disponible mediante una computadora, tableta o teléfono inteligente.

- Para enviar su solicitud previa, debe proporcionar la siguiente información para cada miembro del hogar:
- Nombre y apellido con inicial del medio
- Número(s) de Seguro Social de todos los miembros del hogar
- Género
- Raza y origen étnico (**Tenga en cuenta que esta información se conserva solo con fines estadísticos**)
- Ingreso bruto total de todos los miembros del hogar
- Dirección postal y número de teléfono actual* Las solicitudes enviadas por correo deben estar mataselladas antes del 21 de septiembre de 2022 para ser incluidas en la lotería.*

*****ESTA SOLICITUD NO GARANTIZA LA COLOCACIÓN EN LA LISTA DE ESPERA Y PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA EN SU SOLICITUD PUEDE RESULTAR EN LA DESCALIFICACIÓN.** La lista de espera final se determinará mediante un sorteo aleatorio. Los solicitantes no seleccionados en esta lotería no avanzarán en el proceso y serán notificados de su estado, junto con los hogares que forman la lista. Las solicitudes que se seleccionen para la lotería se clasificarán por preferencias y se asignarán aleatoriamente números de identificación de solicitante.

Los resultados de la lotería de la lista de espera estarán disponibles aproximadamente 30 días después de que se cierre la lista de espera y los resultados son definitivos y no están sujetos a apelación. Los hogares no seleccionados para esta lista de espera pueden volver a presentar una solicitud cuando se vuelva a abrir el período de solicitud de la lista de espera. Se puede acceder a la información sobre el estado (**Activo o Inactivo**) de su solicitud de lista de espera después de 30 días proporcionando sus credenciales en www.waitlistcheck.com O enviando un correo electrónico a ingwaitlist15@cityofinglewood.org.

Para calificar, los solicitantes deben estar por debajo de los límites de ingresos para el tamaño de su hogar. Visite el sitio web de la Autoridad de Vivienda de Inglewood y revise el folleto de información para obtener más detalles en www.cityofinglewood.org/162/Housing.

NO habrá admisión en el sitio para las personas que necesitan asistencia para completar su solicitud previa. Sin embargo, puede solicitar una cita antes del 19 de septiembre de 2022 a las 5:00 p. m., como adaptación razonable para personas con discapacidades, llamando al 310-412-5221 y alguien programará una cita.

A medida que los cupones estén disponibles, las solicitudes previas se seleccionarán de la lista de espera en el orden de selección, preferencia y tamaño de unidad apropiado para el tamaño del hogar.

ASISTENCIA DE ACCESIBILIDAD/IDIOMAS

Llámenos al 310-412-5221 y déjenos un mensaje de voz O envíenos un correo electrónico a ingwaitlist15@cityofinglewood.org. Asegúrese de incluir su nombre, un número de devolución de llamada y solicite una adaptación razonable en su mensaje. Si necesita ayuda con el idioma.

Si usted es una persona con una discapacidad y necesita una adaptación para completar los formularios o acceder al programa O si necesita asistencia en un idioma diferente, puede; Llámenos al 310-412-5221 y déjenos un mensaje de voz O envíenos un correo electrónico a ingwaitlist15@cityofinglewood.org. Asegúrese de incluir su nombre, un número de devolución de llamada y solicite una adaptación razonable en su mensaje. Si necesita ayuda con el idioma indique el idioma. Uno de los miembros de nuestro personal se comunicará con usted dentro de las 24-48 horas para ayudarlo